

Oficio No.: SG-2369

Quito D.M., 05 OCT. 2016

Ticket GDOC: 2016-514000

Abogado

Eduardo Del Pozo

Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (E)

Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III "De los tributos municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

En atención al oficio No. A 0244, de 30 de septiembre de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, por el cual el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III "De los tributos municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado propuesto y detalle de normas a reformarse.
- Finalmente, y por contener disposiciones de índole tributaria, el proyecto cumple con lo previsto en los artículos 60, literal e), y 90, literal e), del COOTAD, es decir, se trata de una iniciativa privativa del señor Alcalde.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-10-05	
Aprobado por:	M.E.Holmes	Secretaría General	2016-10-05	

Copia: Alcaldía Metropolitana

Copia con expediente original: Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.